

FOPE CÍA, LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

NOTA 1 ~ INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía **FOPE CÍA. LTDA.,** fue constituida mediante escritura pública el 16 de abril del 2015, fue inscrita en el Registro Mercantil y aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato el 29 de abril de 2015.

Su objeto social es realizar administración, tenencia y servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios de asesoramiento empresarial, participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

a.1 Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros de la Empresa se preparan de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

<u>a.2 Bases de preparación</u> - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por clertas propiedades de propiedad y equipo que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

Los estados financieros de **FOPE CÍA. LTDA.** comprenden los estados de situación financiera aí 31 de diciembre del 2018 y 2017, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de refectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017.

La preparación de estados financieros conforme con la Norma Internacional de Información Financiara para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), exige el uso de ciertas estimaciones.



NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables.

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Empresa en la preparación de sus estados financieros:

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros (fouidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior. a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pesivos comentes en el estado de situación financiera.

c) instrumentos Financieros Básicos -

Los instrumentos financieros se miden de acuerdo con un modelo de costo amortizado para todos tos instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones ordinarias preferentes sin opción a venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se pueda medir con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado.

Los activos y pastyos financieros que no tengan establecida una tasa de interés, que no estén rejacionados con un acuerdo que constituye una transacción de financiación y que se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado.

Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros d)

La Compañía reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

d.1. Medición Inicial: La Compañía lo meditá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición ínicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituve, efectivamente, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales.):87 (575-60)

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interes de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

SECTION S

Joseph France

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES



POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- d.2. Medición Posterior: Al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, para los instrumentos de deuda. Para las acciones: preferentes no convertibles, ordinarias o preferentes sin opción de venta: si se cotizan en bolsa: Valor Razonable.
- d.3. Baja de activos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) La Compañía transfiere sus derechos a recípir los flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los fluios de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte baio acuerdo de traspaso, (ii) La Compañía ha transferido sustancialmente todos jos riesgos y beneficios del activo o de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su confroi.

Otros temas relacionados con instrumentos Financieros e)

Se medirá al valor razonable excepto en el caso de: Algunos cambios en el valor razonable de instrumentos financieros de cobertura deban reconocerse en otro resultado integral. Instrumentos de patrimonio sin cotización pública cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad. Si la medida fiable del valor razonable va no está disponible, se tratará como el costo del instrumento el valor razonable de la última fecha de medición hasta poder determinar una medida fiable del valor razonable sin esfuerzo o costo desproporcionado.

n Provisiones y contingencias -

Se reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y reconocerá el importe de la provisión como un gasto.

La Compañía medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha de presentación. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaria racionalmente para llquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferina a un tercero en esa fecha,

La Compañía cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Se revisará y ajustará las provisiones en cada fecha de presentación, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como perte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que ses requendo para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

f.1. Pasivos Contingentes, Es una obligación posible pero inclerta o una obligación presente que no está reconocida. Se reconocerá un pasivo contingente como un pasivo, excepto en el caso de las provisiones adquirdas en una combinación de negocios.

Dirección: Calle Real Audiencia de Quito s/n y Segunda Constituyente Telfétono: (593-3) 2407380 Ext.: 6001

E-mail: notificaziones10@kolmail.com

Ambato - Ecuador

A. A. M. M. A. M. A.



NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

f.2. Activos contingentes: La Compañía no se reconocerá un activo contingente como un activo. Se revelará información cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerto.

g) Costos por préstamos -

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

h) Deterioro del valor de los activos -

Una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su Importe recuperable. Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

h.1. Otros Activos: Si la cantidad recuperable es más baja que el valor en libros, la diferencia se reconoce en resultados como una perdida por deterioro, a menos que el activo se registre a un importe revaluado de acuerdo con el modelo de revaluación, cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se tratará como un decremento de la revaluación efectuada.

Cuando hay evidencia física de deterioro se deben determinar el valor recuperable del activo, y de su caso, reconocer el deterioro.

Beneficios a empleados -

incluye las provisiones por beneficios a empleados, que comprenden los beneficios post-empleo, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal por parte de la compañía.

Se reconocerá el cambio neto en su pasivo por beneficios definidos durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados e empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Ministra (

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

4

E-mail: notificaziones 10@hotmail.com

Ambato - Ecuador



(Continuación)

Participación de los trabajadores en las utilidades -

La Empresa reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

k) Impuesto a las Ganancias -

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto difendo.

- **k.1.** Impuesto corriente El impuesto por pagar contente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la empresa por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- **k.2. Impuestos diferidos El** impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades grayables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los gestos generados por las provisiones para Jubilación patronal y desahucio serán no deducibles a partir del ejercicio económico 2018, y se volverán efectos deducibles una vez que se realizen los pagos, para lo cual se deberían reconocer activos por impuestos diferidos a fin de utilizar este beneficio mediante conciliación tributaria una vez que se realice el hecho generador de deducibilidad (pago).

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando (as tesas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Reconocimiento de ingreso por actividades ordinarias -

Se calcular al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía puede otorgar.

I.1. Prestación, de servicios → Los ingresos por servicios, neto de descuentos concedidos son reconocidos en resultados en el período en que se presta el servicio.

m) Costos y Gastos -

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incumidos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES

POLITICAS CONTABLES

(Continuación)



Préstamos n)

Son préstamos solicitados a instituciones financieras y/o terceros; cuyo capital se divide en corto plazo (hasta 12 meses) y largo plazo (mayor a 12 meses); y cuyo costo financiero se contabiliza al gasto y se refleja en los resultados del período en que se incurre.

Q} Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes y servicios es de 30 a 60 días.

NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición:

	<u>20</u> 18	<u>2017</u>
Corto Plazo		
Cuentas por cobrar comerciales: Clientes relacionados		929
Subtotal	-	929
Otras cuentas por cobrar: Compañías Relacionadas Anticipo proveedores Otras cuentas por cobrar	4,100 1,259 18,600	18,250 - 26,600
Total corto plazo	24,959	44,850

POR PAGAR

Diciembre 31,

6

Direcçión: Calle Real Audiencia de Quito s/n y Segunda Constituyente

Telféfono: (593-3) 2407380 Ext.: 6001 Cel.: 0983418130

E-mail: notificaziones 10@notmail.com



Composició	
t.mmmsicmi	п.
AAMBAAIAM	

	<u>Di</u> eiemb <u>re</u> 31,	
Corto Plazo	<u>2015</u>	<u>2017</u>
Cuentas por pagar comerciales: Proveedores locales	289	17,891
Subtotat	289	17,891
Otras cuentas por pagar: Con el IESS Con los empleados Relacionados Otras	52 297 2,350 76	\$5 898 95 4,327
Subtotal	2,775	5,394
Total	3,063	23,286

NOTA 5 - IMPUESTOS

5.1 Activos y pasivos del año corriente

Composición;

	<u>Diciembre 31.</u>	
	2018	<u>2017</u>
Activos por impuesto corriente: Crédito tributario IVA	3,390	2,935
Total	3,390	2,935
Pasivos por impuestos corrientes: Impuesto a la renta por pagar (1)	<u> </u>	1,538
Total		1,538

NOTA 5 - IMPUESTOS

(Continuación)

5.2 Conciliación tributaria - contable del Impuesto a la renta comente

Dirección: Calle Real Audiencia de Quito s/n.y Segunda Constituyente.

E-mail: notificaziones10@hotmail.com

Ambato - Esuador



Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sígue:

•	<u>Diciembre 31,</u>	
	2018	<u>2017</u>
Utilidad según estados financieros antes de impuesto		
a la renta	290	12,402
Gastos no deducibles locales		617
Utilidad gravable	2 92	13,020
Impuesto a la renta causado 22% (1)	64	2,864
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	64	2,864
Movimiento de la provisión de impuesto a la renta		
Saldos al comienzo del año	1,538	-
Provisión del año	64	2,864
Pagos efectuados	(1,838)	(1,327)
Saldos al fin del año	(236)	1,538

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tarifa impositiva se incrementa al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regimenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 28%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización
- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Para el año 2018, la Compañía no determinó como anticipo de impuesto a la renta; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$ 64. Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$ 64 mil equivalentes al impuesto a la renta causado.

NOTA 7 - IMPUESTOS (Continuación)

7.3 Aspectos Tributarlos



ç

Direction: Calle Real Audiencia de Quito s/n y Segunda Constituyente Telféfono: (593-S) 2407380 Ext.: 6001 Cel.: 0983418130

E-mail: notificaziones10@hotmail.com

Ambato - Ecuador



El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la delarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

- Será deducible la fotalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.
- Adicionalmenta, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las
 provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales
 que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento
 en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación
 hasta por el monto efectivamente pagado

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emittó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de Inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdiociones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de Inversión.
- Excineración del ISD en los pagos réalizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impriesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas



inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Reformas a varios cuerpos legales - Impuesto a la renta.

Ingresos

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domíciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador,
- Se elíminó al último Inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como; agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Gastos Deducibles

Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributano Interno y con estandares internacionales de transparencia

Tarifa

La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad. dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista, un itular residente, establecido o amparado en un paraiso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

\$25867.00°

Kosem

NOTA 7 - IMPUESTOS (Continuación)

Utilidad en la enalenación de acciones



Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en restructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta

Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para socledades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

<u>impuesto al Valor Agregado</u>

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los serviclos de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago
- Se podrá solicitar al SRUa devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

NOTA 8 - OBLIGACIONES ACUMULADAS

Composición:

ge wate

Ħ.

Dirección: Calle Real Audiencia de Quito s/n y Segunda Constituyente

Telfétono: (\$93-3) 2407380 Ext.: 6001 Cel.: 0988418130 E-mail: notificaziones10@hotmail.com

robjecci - otsobra



Diciembre 31,

	<u>2018</u> <u>20</u>	<u> 17</u>
Beneficios sociales	193	95
Tota!	193	95

NOTA 9- CONTINGENCIAS

De acuerdo a la Carta ernitida por la Sra. Velasteguí Mayorga Angelica Renata. Gerenta General de la empresa FOPE CÍA. LTDA., menciona que durante el año 2018 no ha existido procesos judidales o trámites administrativos que se hayan realizado en contra de la Compañía o a favor de ella.

La Administración de FOPE CÍA. LTDA., consideran que a la fecha de presentación de los estados financleros no existe la necesidad de provisionar pasivo alguno.

NOTA 10- CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, comprende 1,000 acciones de un valor nominal de US\$1 cada una.

NOTA 11 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros (5 de abril del 2019) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

NOTA 12 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de FOPE CÍA. LTDA, en marzo 27 del 2019 y serán presentados a los Socios para su aprobación. En opinión de la Administración de FOPE CÍA. LTDA, serán aprobados por la Junta de Socios sin modificaciones.

Ing. Angelica Renata Velastegui Mayorga GERENTE GENERAL

Iog. Paoia Chagila CONTADORA

\$22550